



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00727170- -UNC-ME#PSI

VISTO

El Taller Anual del SIU a realizarse en la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam) los días 5 y 6 de octubre de 2023 y

CONSIDERANDO

Que el objetivo del Taller Anual del SIU es promover el intercambio de experiencias innovadoras vinculadas a la transformación digital y el uso de los sistemas SIU, y la réplica de las mismas en distintas instituciones universitarias.

Que las líneas temáticas que se van a tratar son: 1) Transformación de procesos y cambios normativos, 2) Uso más abarcativo de las soluciones SIU (utilización de opciones disponibles en los sistemas SIU, vinculación con otros sistemas), 3) Fortalecimiento de la relación con el usuario final, 4) Fortalecimiento de la toma de decisiones, 5) Mejora de la calidad de los datos, 6) Procesos y Documentación digital, 7) Firma digital, 8) Ciberseguridad y políticas de backup.

Que es intención de esta Secretaría favorecer la participación de los agentes nodocentes de la Secretaría de Gestión Institucional y de la Prosecretaría de Informática.

Que resulta conveniente reservar el alojamiento de inmediato, debido a la poca disponibilidad de plazas hoteleras en la ciudad de Santa Rosa La Pampa y el servicio de transporte y los traslados internos en la mencionada ciudad, con una empresa de transporte de reconocida trayectoria que otorgue la seguridad necesaria para la ocasión .

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS 5/2013, Artículo 2° Punto VII, Ordenanza HCS 7/2021 y Resolución SGI 78/2023.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y aprobar la contratación del alojamiento del personal que asistirá al Taller Anual del SIU a realizarse los días 5 y 6 de octubre del corriente año, con la firma Casino Club SA, CUIT N° 30-64428602-5 por un monto total de pesos un millón cincuenta y seis mil (\$ 1.056.000).

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de las facturas N° B: 0285 - 00008507 y B: 0285-00008928 por la suma de pesos ochocientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta (\$ 853.560) y el reintegro a la Prosecretaría de Informática de los pagos efectuados por las facturas N° B: 0285 - 00007813 y B: 0285 - 00008717 por la suma de pesos doscientos dos mil cuatrocientos cuarenta (\$202.440).

ARTÍCULO 3°: Autorizar y aprobar la contratación del servicio de traslado del personal que asistirá al Taller Anual del SIU a realizarse los días 5 y 6 de octubre del corriente año, con la firma DERUDDER HERMANOS S.R.L. CUIT N° 30-6113884-4, por la suma de pesos un millón cuatrocientos treinta mil novecientos setenta y cinco (\$1.430.975).

ARTÍCULO 4°: Autorizar el pago de la factura B N° 0090-00011302 a la firma HERMANOS S.R.L. CUIT N° 30-6113884-4, por la suma de pesos un millón cuatrocientos treinta mil novecientos setenta y cinco (\$1.430.975).

ARTÍCULO 5°: Comunicar y archivar.